INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC 11-11-2022 U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE CORREAS VARIAS Y KIT DE EMPALMES REMACHABLES PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 418.401.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 215/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 08 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 71/2022 referente al proceso de Contratación Directa N° 25/2022 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS VARIAS Y KIT DE EMPALMES REMACHABLES PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 418.401**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 71/2022 expresa que el día 20 de setiembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 66/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **M.A. INDUSTRIALES S.R.L., IMPORTADORA PARANÁ S.A.** y **M RODAMIENTOS S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las firmas **IMPORTADORA PARANÁ S.A.** y **M RODAMIENTOS S.R.L.**-

Que, con relación a la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, se constató que en la Planilla de Lista de Precios se omitieron datos en cuanto a la Marca del ítem 2 correspondiente al Lote N° 2, y conforme a lo que establece el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" . Artículo 61. Documentos sustanciales, inc. a) *"El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados"*; siendo este documento de carácter sustancial conforme a la solicitud del PBC. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: 1. Formulario de Oferta (*): *"El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta"*.-

Que, por lo tanto, al no cumplir con el requisito citado, la oferta de la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** fue **DESCALIFICADA** para el Lote N° 2.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas; la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las mismas con la presentación.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación se comprueba que las ofertas de la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A., M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**(Lote 1) y **M RODAMIENTOS S.R.L.** cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

...//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2022

* HOJA N° 2 *

.../...

Que, seguidamente se procedió a la evaluación de las firmas, en cuanto a la Autorización del Fabricante, conforme a lo establecido en el **PBC. Datos de la Licitación – Autorización del Fabricante**, verificando que los documentos presentados por las firmas **IMPORTADORA PARANA S.A.** y **M.RODAMIENTOS S.R.L.** cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

Que, la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** no cumple con el requisito de la Autorización del Fabricante para el Lote N° 1, de acuerdo al informe de la Gerencia Industrial que manifiesta cuanto sigue: *"El oferente M.A. INDUSTRIALES S.R.L. ha presentado un documento en calidad de Autorización del Fabricante, el cual al resultar llamativo la aparición de términos utilizados en el formulario de autorización del fabricante, y que en teoría deberían ser reemplazados al momento de rellenar dicha planilla, dieron pie a una búsqueda en la web de los datos brindados por el oferente. En esta búsqueda se encontró que el nombre de la fábrica de las correas (Sharda International FZE, ubicada en Mumbai – India, según el documento presentado por el oferente) aparecieron algunas menciones en la web, tratándose las mismas a una empresa de productos químicos y no a una fábrica de correas o relacionada a la misma, pero localizados en Jebel Ali Free Zone, Emiratos Árabes Unidos... A esto se suma la búsqueda en la web de información sobre la identidad del "Tecnical Manager" Daniel Park, quien en teoría es el firmante de esta "Autorización", no encontrándose ninguna conexión entre este nombre y/o cargo con la empresa fabricante. Todo esto solo da pie a considerar que la información brindada en la Autorización del Fabricante entregado por el oferente carece de validez, por lo que se determina no considerar la oferta del oferente para este lote".-*

Que, por lo tanto, conforme a lo expuesto, la oferta de la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** fue **DESCALIFICADA.-**

Que, se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	IMPORTADORA PARANÁ S.A.		M.RODAMIENTOS S.R.L.	
				P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	P. Total Guaraníes (₲) IVA incluido	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	P. Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Lote N° 1						
1	Correa trapezoidal Perfil SPC 5000	12	Unidad	268.500.-	3.222.000.-	290.500.-	3.486.000.-
2	Correa trapezoidal Perfil 9,5x1060	6	Unidad	22.000.-	132.000.-	18.500.-	111.000.-
3	Correa trapezoidal Perfil9,5x1600	10	Unidad	33.000.-	330.000.-	23.000.-	230.000.-
4	Correa trapezoidal Perfil C-128	4	Unidad	145.000.-	580.000.-	123.000.-	492.000.-
5	Correa trapezoidal Perfil C-144	8	Unidad	162.000.-	1.296.000.-	127.000.-	1.016.000.-
6	Correa trapezoidal Perfil C-158	16	Unidad	175.000.-	2.800.000.-	175.000.-	2.800.000.-
7	Correa trapezoidal B-91 – 17x2300	6	Unidad	75.000.-	450.000.-	62.500.-	375.000.-
8	Correa trapezoidal B-100	6	Unidad	82.000.-	492.000.-	63.000.-	378.000.-
9	Correa trapezoidal Perfil D-162	16	Unidad	357.000.-	5.712.000.-	278.000.-	4.448.000.-
10	Correa trapezoidal B-52	10	Unidad	57.000.-	570.000.-	39.500.-	395.000.-
11	Correa trapezoidal N° A128	11	Unidad	73.000.-	803.000.-	68.500.-	753.500.-
12	Correa trapezoidal Perfil C-98 – 22x2500	6	Unidad	115.000.-	690.000.-	95.000.-	570.000.-
13	Correa trapezoidal D-315	10	Unidad	665.000.-	6.650.000.-	512.000.-	5.120.000.-
14	Correa trapezoidal Perfil B-82	9	Unidad	71.000.-	639.000.-	68.000.-	612.000.-
15	Correa trapezoidal Perfil A-65	10	Unidad	36.000.-	360.000.-	31.500.-	315.000.-
16	Correa trapezoidal Perfil D-240	8	Unidad	505.000.-	4.040.000.-	385.500.-	3.084.000.-
17	Correa trapezoidal Perfil A-12	10	Unidad	31.000.-	310.000.-	110.000.-	1.100.000.-

Abg. Mg. Roberto Savergnini
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2022

* HOJA N° 3 *

UOC

.//...

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	IMPORTADORA PARANÁ S.A. P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	IMPORTADORA PARANÁ S.A. P. Total Guaraníes (₲) IVA incluido	M-RODAMIENTOS S.R.L. P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	M-RODAMIENTOS S.R.L. P. Total Guaraníes (₲) IVA incluido
			Lote N° 1				
18	Correa trapezoidal Perfil SV-1700	12	Unidad	142.000.-	1.704.000.-	377.000.-	4.524.000.-
19	Correa trapezoidal A-96	10	Unidad	53.000.-	530.000.-	132.000.-	1.320.000.-
20	Correa trapezoidal A-110	10	Unidad	59.000.-	590.000.-	110.000.-	1.100.000.-
21	Correa trapezoidal A-47	4	Unidad	29.000.-	116.000.-	42.500.-	170.000.-
22	Correa trapezoidal B-117	10	Unidad	94.500.-	945.000.-	105.500.-	1.055.000.-
23	Correa trapezoidal A-78	10	Unidad	44.000.-	440.000.-	40.500.-	405.000.-
24	Correa trapezoidal A-117	7	Unidad	66.000.-	462.000.-	111.500.-	780.500.-
25	Correa trapezoidal A-59	3	Unidad	35.000.-	105.000.-	44.000.-	132.000.-
	Total Lote N° 1				33.968.000.-		34.772.000.-
			Lote N° 2				
1	Kit empalme mecánico remachable para cinta de 650 a 750 mm.	30	Unidad	1.367.500.-	41.025.000.-	No cotiza	
2	Kit empalme mecánico remachable para cinta de 800 a 900 mm.	70	Unidad	1.488.000.-	104.160.000.-	No cotiza	
	Total Lote N° 2				145.185.000.-	No cotiza	

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación. Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, puesto que dicha firma cumple con los requisitos exigidos en el PBC y resulta ser la oferta más económica en los Lotes N° 1 y 2.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, correspondiente al Lote N° 1, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el ítem 10 y el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1, 6, 17 al 25. Para el Lote N° 2, no se solicitó desglose de precios, puesto que no presenta dicha variación.-

Que, la citada firma presentó el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente (Gerencia Industrial), y mediante Carta Interna N° 304/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (10%) estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables, por lo cual se recomienda seguir con el proceso"*.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 317/2022, por el monto total de Guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos catorce mil cuatrocientos trece (₲ 195.314.413.-).-

Que, en vista a las ofertas recibidas y teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 317/2022, específicamente en el OG 397, la Gerencia Industrial a través de la Carta Interna GI N° 305/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, recomienda la reducción de cantidades conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad inicial	Unidad de medida	Cantidad requerida
		Lote N° 2		
2	Kit de empalme mecánico remachable para cinta de 800 a 900 mm.	70	Unidad	69

.//...

Abg. MC. Veronice Savoyan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2022

* HOJA N° 4 *

UOC

... Que, conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone en lo pertinente: *"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos... "*, el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades en base a lo solicitado por la Gerencia Industrial.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, por el monto total de Guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil (₲ 177.665.000.-) IVA incluido, puesto que es la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 215/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los Lotes N° 1 y 2 del proceso de Contratación Directa N° 25/2022 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS VARIAS Y KIT DE EMPALMES REMACHABLES PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 418.401**, a la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, por el monto total de Guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil (₲ 177.665.000.-) IVA incluido, según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
		Lote N° 1			
1	Correa trapezoidal Perfil SPC 5000	12	Unidad	268.500.-	3.222.000.-
2	Correa trapezoidal Perfil 9,5x1060	6	Unidad	22.000.-	132.000.-
3	Correa trapezoidal Perfil9,5x1600	10	Unidad	33.000.-	330.000.-
4	Correa trapezoidal Perfil C-128	4	Unidad	145.000.-	580.000.-
5	Correa trapezoidal Perfil C-144	8	Unidad	162.000.-	1.296.000.-
6	Correa trapezoidal Perfil C-158	16	Unidad	175.000.-	2.800.000.-
7	Correa trapezoidal B-91 – 17x2300	6	Unidad	75.000.-	450.000.-
8	Correa trapezoidal B-100	6	Unidad	82.000.-	492.000.-
9	Correa trapezoidal Perfil D-162	16	Unidad	357.000.-	5.712.000.-
10	Correa trapezoidal B-52	10	Unidad	57.000.-	570.000.-
11	Correa trapezoidal Nº A128	11	Unidad	73.000.-	803.000.-
12	Correa trapezoidal Perfil C-98 – 22x2500	6	Unidad	115.000.-	690.000.-
13	Correa trapezoidal D-315	10	Unidad	665.000.-	6.650.000.-

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2022

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
		Lote N° 1			
14	Correa trapezoidal Perfil B-82	9	Unidad	71.000.-	639.000.-
15	Correa trapezoidal Perfil A-65	10	Unidad	36.000.-	360.000.-
16	Correa trapezoidal Perfil D-240	8	Unidad	505.000.-	4.040.000.-
17	Correa trapezoidal Perfil A-12	10	Unidad	31.000.-	310.000.-
18	Correa trapezoidal Perfil SV-1700	12	Unidad	142.000.-	1.704.000.-
19	Correa trapezoidal A-96	10	Unidad	53.000.-	530.000.-
20	Correa trapezoidal A-110	10	Unidad	59.000.-	590.000.-
21	Correa trapezoidal A-47	4	Unidad	29.000.-	116.000.-
22	Correa trapezoidal B-117	10	Unidad	94.500.-	945.000.-
23	Correa trapezoidal A-78	10	Unidad	44.000.-	440.000.-
24	Correa trapezoidal A-117	7	Unidad	66.000.-	462.000.-
25	Correa trapezoidal A-59	3	Unidad	35.000.-	105.000.-
	Total Lote N° 1				33.968.000.-
		Lote N° 2			
1	Kit empalme mecánico remachable para cinta de 650 a 750 mm.	30	Unidad	1.367.500.-	41.025.000.-
2	Kit empalme mecánico remachable para cinta de 800 a 900 mm.	69	Unidad	1.488.000.-	102.672.000.-
	Total Lote N° 2				143.697.000.-
	Total Lotes N° 1 y 2				177.665.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente